



UNAM

UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

# Guía Docente

Gestión y ámbito jurídico de la prevención

**Máster Universitario en Seguridad en el  
trabajo y sistemas de gestión normalizados**

MODALIDAD VIRTUAL

*Curso Académico 2024-2025*

## Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

## RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Máster Universitario en Seguridad en el trabajo y sistemas de gestión normalizados
Asignatura	Gestión y ámbito jurídico de la prevención
Materia	Prevención de Riesgos Laborales. Especialidad Seguridad en el Trabajo
Carácter	Obligatoria
Curso	1º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

## DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Ana M <sup>a</sup> Galindo San Valentín
Correo Electrónico	anamaria.galindo@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## **RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

### **Competencias**

#### **COM01**

Evaluar los riesgos en situaciones concretas, aplicar la legislación adecuada, motivar por su cumplimiento y proponer acciones correctoras.

### **Conocimientos**

#### **CON01**

Saber localizar y ordenar la legislación de obligado cumplimiento dictada por las administraciones competentes en cada materia.

#### **CON02**

Interpretar el marco legal, organizativo y laboral que regula y condiciona las actividades de la empresa en el ámbito de la prevención de riesgos.

#### **CON04**

Conocer y valorar cuando se han de utilizar los equipos de protección colectiva o individual en función de los riesgos acontecidos.

#### **CON05**

Identificar las necesidades de formación de los diferentes trabajadores, dependiendo de sus obligaciones y responsabilidades en materia preventiva.

### **Habilidades**

#### **HAB03**

Valorar planes de prevención de empresas en función de los objetivos preventivos previamente definidos.

## **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

Ámbito jurídico aplicable a la prevención de riesgos en el trabajo.

Marco comunitario en prevención de riesgos laborales.

Ley básica de prevención de riesgos laborales.

Derechos y deberes básicos en materia de seguridad laboral.

Legislación complementaria a la Ley de prevención de riesgos laborales.

Gestión, planificación y organización de la prevención de riesgos.

Economía de la prevención.

Actuaciones en materia de prevención de riesgos y aplicación a sectores especiales.

Responsabilidades en materia preventiva, administrativa, civil y penal. Concurrencia de responsabilidades.

Organismos representativos en materia de prevención de riesgos.

Organización de la prevención de riesgos en España.

La comunicación en prevención de riesgos. Formación e información.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Unidad 1 - Marco normativo comunitario en PRL.

Unidad 2 - Marco normativo estatal en la Prevención de Riesgos Laborales.

Unidad 3 - Gestión, planificación y organización de la prevención.

Unidad 4 - Análisis de las responsabilidades preventivas y los organismos representativos.

Unidad 5 - Otras actuaciones en materia de prevención y aplicación a sectores especiales.

Unidad 6 - Descripción de los Órganos representativos en materia de Prevención de Riesgos.

Unidad 7 - Formación y técnicas de comunicación, información y negociación.

## **CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA**

### **Unidad 1.**

Semanas 1-2.

### **Unidad 2.**

Semanas 3-4.

### **Unidad 3.**

Semanas 5-6.

#### Unidad 4.

Semanas 7-9.

#### Unidad 5

Semanas 10-11.

#### Unidad 6

Semanas 12-14.

#### Unidad 7

Semanas 15-16.

### RECOMENDACIONES

- Recomendación para realizar la actividad 1, haber estudiado las unidades 1 y 2.
- Recomendación para realizar la actividad 2, haber estudiado las unidades 3 y 4.
- Recomendación para realizar la actividad 3, haber estudiado las unidades 5, 6 y 7.
- Recomendación para realizar el foro, participar desde la semana 1, leyendo y aportando sobre los comentarios de los demás estudiantes.

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	HORAS INTERACTIVIDAD SÍNCRONA
Clases virtuales	6	6
Estudio individual	87	0
Trabajo individual	18	0
Trabajo de casos prácticos en grupo	15	0
Tutorías individuales y grupales	12	3
Foros de discusión	9	0
Examen virtual	3	3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Evaluación continua de la adquisición de los contenidos teóricos mediante Test online	15%
Evaluación continua del seguimiento de tareas individuales previstas en cada asignatura	15%
Evaluación continua de la realización de los Casos Prácticos colaborativos	25%
Evaluación continua del seguimiento de tareas colaborativas previstas en cada asignatura	5%
Evaluación final a través de un examen virtual individual por asignatura	40%

### Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

### Criterios de Calificación

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

## BIBLIOGRAFÍA

### Básica

- BOE (1995). Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE 269, de 10/11/1995.
- BOE (1997). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE 27, de 31/01/1997.
- BOE (1997). Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. BOE 97, de 23/04/1997.
- BOE (1997). Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. BOE 97, de 23/04/1997.
- BOE (1997). Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores. BOE 97, de 23/04/1997.
- BOE (1997). Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. BOE 97, de 23/04/1997.
- BOE (1997). Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. BOE 188, de 7/08/1997.
- BOE (2004). Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. BOE 27, de 31/01/2004.
- BOE (2005). Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno. BOE 139, de 11/06/2005.
- BOE (2006). Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE 127, de 29/05/2006.
- BOE (2006). Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. BOE 302, de 19/12/2006.

- BOE (2015). Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET). BOE 255, de 24/10/2015.
- BOE (2021). Real Decreto 1076/2021, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. BOE 293, de 8/12/2021.
- ISO (2018). Norma ISO 45001 de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Publicada 2018-03-12.
- ISO (2018). Norma ISO 45001 de Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-Requisitos con orientación para su uso. Publicada 2018-03.
- ISO (2021). Directivas ISO/IEC, Parte 1-Suplemento ISO Consolidado-Procedimientos específicos de ISO. Publicada 2021-01-05.

### Complementaria

- BOE (1978). Constitución Española. BOE 311, de 29/12/1978.
- BOE (1985). Instrumento de ratificación del Convenio número 155 de la Organización Internacional del Trabajo sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, adoptado en Ginebra el 22 de junio de 1981. BOE 270, de 11/11/1985.
- Contreras, S. y Cienfuegos, S. (2018). Guía para la aplicación de ISO 45001:2018. AENOR Internacional S.A.U.
- DOCE (1989). Directiva del Consejo (Directiva 89/391/CEE), de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. DOCE 183, de 29/06/1989.
- Menéndez Díez, F., Fernández Zapito, F., Llana Álvarez, F., Vázquez González, I., Rodríguez Getino, J. Á. y Minerva Espeso, E. (2009). Formación Superior en Prevención de Riesgos Laborales. LexNova.
- UNE (2005). Norma UNE 66177:2005. Sistemas de gestión. Guía para la integración de los sistemas de gestión. Publicada 15-06-2005.

### Recursos web

- AENOR (s.f.). Asociación española de normalización y certificación (AENOR). <https://www.aenor.com/>
- ASEPAL (s.f.). Asociación de empresas de equipos de protección individual (ASEPAL). <https://www.asepal.es/>
- ASPA (s.f.). Federación de servicios de prevención ajenos (ASPA). <https://www.aspaprevencion.com/>

- ASPREN (s.f.). Asociación nacional de servicios de prevención ajenos (ASPREN). <http://www.aspren.org/asociados/>
- BINVAC (s.f.). Instituto nacional de seguridad y salud en el trabajo. Accidentes de trabajo investigados (BINVAC). <https://www.insst.es/stp/binvac>
- BOE (s.f.). Agencia estatal boletín oficial del estado (BOE). <https://www.boe.es/>
- DELTA (s.f.) Sistema de declaración electrónica de trabajadores accidentados (Sistema Delt@). Gobierno de España. <https://delta.mites.gob.es/Delta2Web/main/browser.html>
- DOUE (s.f.). Diario oficial y buscador de legislación. Gobierno de España. [https://administracion.gob.es/pag\\_Home/Tu-espacio-europeo/DOUE-EurLex.html](https://administracion.gob.es/pag_Home/Tu-espacio-europeo/DOUE-EurLex.html)
- EAT (s.f.). Estadísticas de accidentes de trabajo. Gobierno de España. <https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>
- ENAC (s.f.). Entidad nacional de acreditación. <https://www.enac.es/>
- EU-OSHA (s.f.). Agencia Europea para la seguridad y salud en el trabajo. <https://osha.europa.eu/es>
- INSST (s.f.). Instituto nacional de seguridad y salud en el trabajo (INSST). <https://www.insst.es/>
- INSST (s.f.). Instituto nacional de seguridad y salud en el trabajo. Guías técnicas. <https://www.insst.es/guias-tecnicas-transversales>
- INSST (s.f.). Instituto nacional de seguridad y salud en el trabajo. Normativa de prevención de riesgos laborales. <https://www.insst.es/normativa>
- INSST (s.f.). Instituto nacional de seguridad y salud en el trabajo. Notas técnicas de Prevención. <https://www.insst.es/ntp-notas-tecnicas-de-prevencion>
- INTSS (s.f.). Instituto nacional de seguridad y salud en el trabajo. Organismo estatal de inspección de trabajo y seguridad social [https://www.mites.gob.es/itss/web/Quienes\\_somos/OE\\_ITSS\\_Web/index.html](https://www.mites.gob.es/itss/web/Quienes_somos/OE_ITSS_Web/index.html)
- ISO (s.f.). Organismo internacional de normalización (ISO). <https://www.iso.org/standards.html>
- OIT (s.f.). Organización internacional del trabajo (OIT). <https://www.ilo.org/safework/lang--en/index.htm>
- OMS (s.f.). Organización mundial de la salud (OMS). <https://www.who.int/es>
- OSPSS (s.f.). Observatorio de las contingencias profesionales de la Seguridad Social (CEPROSS y PANOTRATSS). Gobierno de España. <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST231>
- UNE (s.f.). Organismo de normalización español (UNE). <https://www.une.org/>
- Web oficial de la Unión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/>